



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Resolución Ejecutiva Regional

N° 301 - 2022-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 31 AGO. 2022

VISTO:

El Memorandum N° 1836-2022-GRAP/06/GG, emitidos por la Gerencia General Regional mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2022-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático los que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, según el numeral 13.1 de artículo 13° de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que, con el propósito de asegurar la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, dispóngase que para efectos que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales, puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de las referidas inversiones y proyectos que se encuentren en etapa de ejecución para habilitar las inversiones a las que se refiere el numeral 13.3, se requiere opinión previa favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y/o de la Oficina de Presupuesto de la entidad, o quienes hagan sus veces, según corresponda. Asimismo, en el numeral 13.3 señala que, en el caso de las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, la habilitación de todo crédito presupuestario con cargo a las anulaciones referidas en los numerales 13.1 y 13.2 sólo puede efectuarse a favor de inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, siempre y cuando se encuentren en etapa de ejecución. En el caso de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, las inversiones deben contar con expediente técnico o documento equivalente aprobado, vigente y registrado en el Banco de Inversiones, así como encontrarse registrada en la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones, y cuyo monto total asignado no exceda el monto que ha sido materia de anulación. La habilitación a estas inversiones





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



debe guardar correspondencia con los recursos previstos para el año fiscal contemplado en el cronograma de ejecución vigente. Dichas condiciones deben ser verificadas por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y/o la Oficina de Presupuesto de la entidad, o quienes hagan sus veces, según corresponda.

Que, mediante Oficio N° 389-2022-GR-APURIMAC-SRCH-ARG/G, la Gerencia de la Sub Región Chincheros, solicita asignación presupuestal mediante modificación presupuestal para la ejecución del proyecto denominado “CREACION DE LA PLAZA PRINCIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE COCHARCAS DEL DISTRITO DE COCHARCAS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC” con CUI N° 2476169, por el importe de S/ 407 832,00 soles;

Que, mediante Informe N° 521-2022-GRAP./09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme a los sustentos remitidos por la Unidad Ejecutora 003 Sub Región Chincheros e informe de la Sub Gerencia de Presupuesto, remite la propuesta de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras a la Gerencia General Regional para su autorización con el fin de proceder con la respectiva modificación presupuestal;

Que, con Memorandum N° 01836-2022-GRAP/06/GG, la Gerencia General Regional, autoriza y dispone proceder con la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras), de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a la Unidad Ejecutora 003 Sub Región Chincheros;

Que, con Informe N° 2054 -2022-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificaciones Presupuestaria el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a la Unidad Ejecutora 003 Sub Región Chincheros, por un monto de **Cuatrocientos Siete Mil Ochocientos Treinta y Dos con 00/100 Soles (S/ 407 832,00)**, con cargo a la fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 aprobada por la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	:	En Soles
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL	407,832
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	407,832
PROYECTO	: 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	407,832
ACCION DE INVERSIÓN	: 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	407,832
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	407,832
CATEGORIA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	407,832
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	407,832
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	407,832





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Gobierno Regional
de Apurímac

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	407,832
<hr/>	
TOTAL PLIEGO	407,832
<hr/>	
<hr/>	
A LA	En Soles
UNIDAD EJECUTORA	: 003 SUB REGION CHINCHEROS 407,832
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 407,832
PROYECTO	: 2476169 CREACION DE LA PLAZA PRINCIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE COCHARCAS DEL DISTRITO DE COCHARCAS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC 407,832
OBRA	: 4000186 CONSTRUCCION DE PLAZA DE ARMAS 407,832
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS 407,832
CATEGORIA	: 6 GASTOS DE CAPITAL 407,832
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 407,832
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 407,832
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	<hr/> 407,832 <hr/>
TOTAL PLIEGO	<hr/> 407,832 <hr/>

Artículo 2º. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3º. Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]

BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



GR/BLN
GRPPAT/RVC
ESP



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000001154

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 31/08/2022

DOCUMENTO : 107 / RER 301-2022

MES : AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD : 31/08/2022

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

REFERENCIA: CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: R.D. 020-2021 - CANON... (INCREMENTO)

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORANDO N° 1836-2022-GRAP/06/GG DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN ENTRE PROYECTOS A LA UE SUB REGIÓN CHINCHEROS

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002						407,832	0	
2001621						407,832	0	
6000032						407,832	0	
18						407,832	0	
6	2.6					407,832	0	
TOTAL						407,832	0	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000103

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 003 GOB.REG. APURIMAC- SUB REGION CHINCHEROS [001353]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 31/08/2022

DOCUMENTO : 107 / RER 301-2022

MES : AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD : 31/08/2022

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

REFERENCIA: CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: R.D. 020-2021 - CANON... (INCREMENTO)

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION PRESUPUESTAL, SEGUN MEMORANDUM N° 1236-2022-GR/06/GG, DE AUTORIZACION DE MODIFICACION PRESUPUESTAL POR EL MOENTO DE S/ 40
7,832

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO				
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
9002									ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	407,832
2476169									CREACION DE LA PLAZA PRINCIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE COCHARCAS DEL DISTRITO DE	0	407,832
4000186									CONSTRUCCION DE PLAZA DE ARMAS	0	407,832
18									CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	407,832
6	2.6								ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	407,832
TOTAL										0	407,832

